



ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Consejo Directivo definir la organización académica y administrativa de la institución.

Que en concordancia a las disposiciones legales vigentes, Leyes 443 de 1998 y Ley 909 de 2004 y Decreto 785 de 2005 y con sujeción a las disposiciones presupuestales, es la facultad de la Institución modificar la planta de personal de la entidad.

Que la dinámica organizacional demanda una redefinición permanente de la estructura organizacional de la Institución.

Que es necesario adelantar todos los trámites necesarios para la definición y organización de la estructura propuesta que incluye el establecimiento, por parte de la Asamblea del Departamento del Atlántico, de la escala salarial para la institución, aprobación de la estructura organizacional y la planta de personal que operacionalice la misma ante el presente Consejo Directivo, y modificación del manual específico de funciones y requisitos de la entidad de tal manera que con ello garantice de manera eficaz el cumplimiento de la misión institucional como Institución Universitaria.

Que para dar cumplimiento a los fines institucionales la administración del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, se presentó ante el Consejo Directivo un modelo de estructura organizacional y de planta de personal de la Institución Universitaria, soportado en el correspondiente estudio técnico de viabilidad y factibilidad.

Que el costo de los ajustes en la estructura y en la planta de personal, se encuentran debidamente financiados a través de la prestación de los servicios del Instituto y del presupuesto oficial para la contratación de servicios de personal.



ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNÓLOGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Avalar la estructura organizacional propuesta para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA Institución Universitaria de la siguiente forma:*

1. *CONSEJO DIRECTIVO*
2. *CONSEJO ACADÉMICO*
3. *RECTORÍA*
 - 3.1. *Planeación*
 - 3.2. *Sistemas*
 - 3.3. *Comunicaciones Interinstitucionales*
4. *VICERECTORIA ACADÉMICA*
 - 4.1. *Facultades*
 - 4.1.1 *Facultad de Ingeniería*
 - 4.1.2 *Facultad de Administración*
 - 4.1.3 *Facultad de Ciencias Básicas, Artes y Humanidades*
 - 4.2. *Aseguramiento de la Calidad Académica*
 - 4.3. *Biblioteca*
 - 4.4. *Postgrado*
 - 4.5. *Desarrollo Docente*
 - 4.6. *Bienestar Institucional*
5. *VICERECTORIA DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN*
 - 5.1. *Investigación*
 - 5.2. *Extensión Académica y Proyección Social*
 - 5.3. *Fomento*
 - 5.4. *Cooperación y Relaciones Internacionales*
6. *VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*





ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

- 6.1. *Planta Física*
- 6.2. *Administración de Personal*
- 6.3. *Departamento Financiero*
- 6.4. *Mercadeo*
7. **SECRETARIA GENERAL**
 - 7.1. *Admisiones y Registro*
 - 7.2. *Archivo*
 - 7.3. *Almacén*
8. **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ARTÍCULO SEGUNDO: *Avalar el propósito principal de las dependencias que las conforman que :*

RECTORÍA: *Planear, dirigir y controlar, el cumplimiento de los objetivos y estrategias para que el direccionamiento estratégico que apunte a la Misión Institucional y sus gestiones permitan asegurar el cumplimiento oportuno de los planes, programas y proyectos en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.*

PLANEACIÓN: *Liderar el proceso de planeación institucional, a través de la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que permitan la proyección institucional en atención a los requerimientos del entorno.*

SISTEMAS: *Responder por el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de sistemas tecnológicos de la organización.*

COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES: *Dirigir la estructuración del Sistema de Comunicación Institucional que permita coordinar los servicios de comunicación interna y externa de la Institución de acuerdo con las políticas y normas vigentes, responder por las publicaciones del Instituto y mantener informados a los usuarios sobre las decisiones oficiales de la Institución o sobre sus dinámicas*





ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORIA ACADÉMICA: *Dirigir los planes, programas y proyectos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría académica, Así mismo atender las necesidades del proceso académico – administrativo, en cuanto a coordinación, programación y registro de los programas académicos.*

FACULTADES: *Ejercer las funciones y responsabilidades, como líder y máxima autoridad académica y administrativa de la Facultad que representa al Rector, señaladas en la Ley, los Decretos, el Manual de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la Institución, las contenidas en el Estatuto General de la Institución y en las demás disposiciones que las modifiquen o las complementen.*

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACÁDEMICA: *Direccionar y coordinar los procesos de Autoevaluación de los programas académicos para dar respuesta a la Misión y a la Visión de la Institución.*

BIBLIOTECA: *Responder por el cumplimiento de las políticas, planes y programas del Sistema de Biblioteca y del Fondo Editorial, para la optimización del servicio bibliotecario, de la documentación científica requerida por la comunidad educativa y de la edición, publicación y divulgación de la producción académica institucional.*

POSTGRADOS: *Impulsar, apoyar y coordinar las actividades para la creación, desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado y formación de profesionales altamente calificados.*

DESARROLLO DOCENTE: *Desarrollar y evaluar los programas del mejoramiento docente de acuerdo a las necesidades de la entidad.*

BIENESTAR INSTITUCIONAL: *Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de bienestar institucional, promoviendo el desarrollo integral de todo el personal dentro de un contexto social y humano; y orientar la prestación de los servicios de Bienestar.*



ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN: *Dirigir los planes, programas y proyectos de Cooperación y Relaciones Internacionales, Investigación y Extensión Académica, de la Entidad.*

INVESTIGACIÓN: *Dirigir, en consonancia con las políticas del Instituto, la gestión de los procesos de investigación, tales como creación y consolidación de grupos, formulación, revisión, aprobación, evaluación de proyectos, así como la transferencia de sus resultados (interna: dirigida a fundamentar los programas de formación académica; externa: dirigida a enriquecer las actividades de extensión y transferencia tecnológica al entorno).*

EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL: *Dirigir las acciones de diseño, organización e implementación de programas de extensión o proyección social para los usuarios que constituyen la población objeto, en concordancia con las fortalezas institucionales y las demandas del entorno. Así mismo, coordinar y responder por el cumplimiento de los convenios y proyectos Institucionales.*

FOMENTO: *Facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes a través de programas que respondan a necesidades y oportunidades del sector productivo, desarrollando planes y proyectos que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la Educación Superior.*

COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES: *Potenciar y visibilizar la dinámica de relaciones de personas, grupos, instancias y, en suma, de la entidad como un todo, con las oportunidades existentes en el sistema nacional e internacional y con instituciones pares del exterior.*

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO: *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos de la administración de las sedes, del Personal, Mercadeo, del Departamento Financiero, y del Área Física y Servicios Generales de la Entidad.*

PLANTA FÍSICA: *Responder por el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de planeación institucional, en materia física y de logística para el mejoramiento cualitativo del entorno académico. Es responsable de la elaboración y ejecución de los planes de mantenimiento*



ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

preventivo y correctivo de las instalaciones de la institución, ejecución del Plan de Desarrollo Físico y de las directrices de seguridad y vigilancia.

ADMINISTRACION DE PERSONAL: *Asumir la responsabilidad del proceso de Gestión del Talento Humano. Realizar estudios para promover el desarrollo integral del personal de la Institución y presentar propuestas de mejoramiento para la prestación de los servicios en la Entidad.*

DEPARTAMENTO FINANCIERO: *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería y Financiamiento de la entidad.*

MERCADEO: *Implementar las políticas y estrategias de mercadeo de los servicios institucionales*

SECRETARIA GENERAL: *Asesorar a la alta dirección en la validación, adopción de estrategias y políticas que orienten adecuadamente las actividades conducentes, a la protección, seguridad jurídica y defensa de los intereses de la Institución. Adicionalmente es el responsable por el control jurídico legal de los actos administrativos de la Institución, de la difusión de las informaciones oficiales, de la autenticidad de los documentos oficiales, de la actividad de contratación pública y de la atención de quejas y reclamos, además de servir la Secretaría del Consejo Directivo, Consejo Académico y demás organismos Institucionales que reglamenten los estatutos.*

ADMISIONES Y REGISTRO: *Aplicar conocimientos y metodologías tecnológicas para atender a las necesidades del proceso académico – administrativo, en cuanto a coordinación, programación, graduación y registro de los programas académicos que ofrece y que administran las Facultades, como soporte a los objetivos institucionales.*

ARCHIVO: *Responder por la Gestión Documental y conservación del patrimonio Documental de la entidad.*

ALMACEN: *Responder, con póliza de manejo, por la administración y manejo directo de Bienes e Insumos de la institución y por el correcto recibo, almacenamiento y entrega de los bienes adquiridos por la Institución; con*



ACUERDO No. 011
Cuatro (4) de Febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AVALA EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTO PARA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

una adecuada administración de inventarios como programación de necesidades así como el aseguramiento de los bienes.

OFICINA DE CONTROL INTERNO: Responder por la planeación, dirección, evaluación y verificación del Sistema de Control Interno, de manera que permita el cumplimiento de la misión, objetivos y metas Institucionales, evalúa la eficiencia, la eficacia y la efectividad.

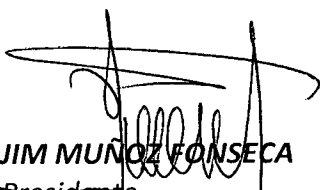
ARTÍCULO TERCERO: Avalar la ampliación de la planta docente para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico de Soledad - ITSA Institución Universitaria a cuarenta (40) Docentes Tiempo Completo con dedicación de cuarenta (40) horas laborales semanales al servicio de la Institución, teniendo en cuenta los criterios políticos y mecanismos de asignación académica establecidos por la Institución, con el propósito de desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar con la presente estructura administrativa y financiera los trámites necesarios para la definición y organización de la estructura propuesta que incluye establecimiento por parte de la Asamblea del Departamento del Atlántico de la Escala Salarial para la Institución, aprobación de la Estructura Organizacional y la planta de personal que opercionalice la misma ante el presente Consejo Directivo y adelantar la modificación del Manual específico de funciones y requisitos de la entidad de tal manera que con ello garantice de manera eficaz el cumplimiento de la misión institucional como Institución Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Cuatro (4) días del mes de Febrero de 2015.


JIM MUÑOZ FONSECA
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario